

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Legales, 23 de Junio de 2023 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2023 N° 548

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Esc. Fernando Fabio Cotillo
- **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL**
Sr. Juan Carlos Gómez
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. Carlos Alfredo Aparicio
- **SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA URBANA**
Sr. Pablo Calicate
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
CPN Pablo Martin Guerrero
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Elizabeth Pintos
- **SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**
Sra. Tania Sasso
- **SECRETARÍA DE MUJERES, GENEROS E IGUALDAD**
Sra. Cristhel Yacante
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Rubén Contreras
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. Carlos Ibarra
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA**
Sr. José Butel
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Sandra Díaz
- **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**
Sra. Silvana Sotomayor

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Sr. Miguel Troncoso
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Sr. Juan Carlos Juárez
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Sra. Paola Álvarez
- **CONCEJAL**
Sr. Gabriel Murua
- **CONCEJAL**
Sr. Cristian Bazán
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Sr. Gustavo Avecilla
- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
Sra. Marisa Lucanera
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Sra. Micaela Tureuna

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES N° 1 y 2

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. Daniel Emilio Aybar

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- Sra. Norma Beatriz Aybar

DECRETO

Dto. N° 554/23 Págs. 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 542/23 – Dto. N° 543/23 – Dto. N° 544/23 – Dto. N° 545/23 – Dto. N° 546/23 – Dto. N° 547/23 – Dto. N° 548/23 – Dto. N° 549/23 – Dto. N° 550/23 – Dto. N° 551/23 – Dto. N° 552/23 – Dto. N° 553/23 – Dto. N° 555/23 – Dto. N° 556/23 – Dto. N° 557/23 – Dto. N° 558/23 – Dto. N° 559/23 – Dto. N° 560/23 – Dto. N° 561/23 – Dto. N° 562/23 – Dto. N° 563/23 – Dto. N° 564/23 – Dto. N° 579/23 – Dto. N° 580/23 – Dto. N° 581/23 – Dto. N° 582/23 – Dto. N° 583/23 – Dto. N° 584/23 – Dto. N° 585/23 – Dto. N° 586/23 – Dto. N° 587/23 – Dto. N° 588/23 – Dto. N° 589/23 – Dto. N° 590/23 – Dto. N° 591/23 – Dto. N° 592/23 – Dto. N° 593/23 – Dto. N° 594/23 – Dto. N° 595/23 – Dto. N° 596/23 – Dto. N° 597/23 – Dto. N° 598/23 – Dto. N° 600/23 – Dto. N° 601/23 – Dto. N° 602/23 – Dto. N° 603/23 – Dto. N° 604/23 – Dto. N° 606/23 Págs.2/8

DECRETOS ATRASADOS

Dto. N° 2265/23 – Dto. N° 2266/23..... Págs.8/9

DECRETO N° 554 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 18 DE MAYO 2023

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO**DECRETOS SINTETIZADOS****VISTO:**

El Expediente N° 2023-5684-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Secretario de Hacienda requiere la elaboración del Instrumento Legal, disponga la ampliación de la Caja Chica que corresponde a Intendencia Municipal, a Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 150.000,00);

QUE, el Fondo Asignado, deberá ser retirado de la recaudación municipal y será utilizado para solventar los gastos de menor cuantía, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 70° de la Ley 55 "Orgánica de Municipalidades" y el Artículo 63° de la Acordada 54;

QUE, este monto debe ser depositado en su totalidad a partir del 01 de Mayo de 2023, al cierre del ejercicio, con la documentación respectiva que acrediten los gastos de acuerdo a los Requisitos y al Régimen del Funcionamiento de la Caja Chica Vigente;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal correspondiente que obre en consecuencia,

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- AMPLIASE, a partir del 18 de Mayo de 2023, el valor de la Caja "Chica que corresponde a Intendencia Municipal a Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 150.000,00), siendo su titular **Esc. Fernando Fabio COTILLO.-**

ARTICULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Dr. Carlos Alfredo APARICIO y el Secretario de Hacienda C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Tomen conocimiento Contaduría Municipal, Tesorería y demás dependencias Municipales. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido:

ARCHIVASE.-**DECRETO N° 544 MCO/23**

CALETA OLIVIA, 24 DE MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023 - 555 -1;

ABONESE, al agente **Américo Francisco CASAS, D.N.I. N° Legajo Personal N° 6736**, la Liquidación Final de Haberes que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2019 2° Semestre Proporcional a Cinco (05) meses y Diez (10) días; Licencia Anual Ordinaria Año 2019, Proporcional a Once (11) meses y Diez (10) días: Abonar Veintiocho (28) días. Abonar Diez (10) días correspondientes al mes de Diciembre 2019, y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO**DECRETO N° 545 MCO/23**

CALETA OLIVIA, 18 DE MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5713-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Maximiliano Ezequiel ZAMORA, N° 38.269.599**, cumpliendo funciones como Operario en División Bacheo, Subdirección de Pavimento, Dirección de Obras Civiles, Subsecretaría de Obras Públicas a partir del 04 de Mayo de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO**DECRETO N° 546 MCO/23.-**

CALETA OLIVIA, 18 DE MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5713-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Pablo Adrián GONZALEZ, D.N.I. 37.203.553**, cumpliendo funciones como Operario a partir del 01 de Mayo de 2022, hasta el 30 de Junio de 2022, inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal,

DECRETO N° 542 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 18 DE MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5441-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Agosto de 2023, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **María Inés TRIGO, D.N.I. N° 21.105.515, Legajo Personal N° 1961**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Producción.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario 2023, 2o Semestre Proporcional a un (01) mes, Licencia Anual Ordinaria Año 2023, Proporcional a Siete (07) meses: Abonar Veintiséis (26) días, Adicional por Jubilación equivalente al Quinientos por Ciento (500%) de la asignación del módulo de revista, Ordenanza N° 4872 - Artículo 1o - Inciso "c"- Decreto Promulgatorio N° 1961/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO**DECRETO N° 543 MCO/23**

CALETA OLIVIA, 18 DE MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023 - 5764 -1;

DISPONESE, a partir del 08 de Febrero de 2022, el Cambio de Sector y Secretaría del agente **Héctor Antonio SANDUAY, D.N.I. N° 17.060.728, Legajo Personal N° 1657**, quién cumple funciones como Operario en Barrido y Limpieza, Departamento Barrido y

Limpieza, Subdirección de Barrido y Limpieza, Dirección de Barrido y Limpieza, Supervisión de Limpieza Urbana, Supervisión General de Servicios, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios. Continuando con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 547 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 18 DE MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5713-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Jesica Anahí LEMO, D.N.I. N° 37.337.732**, cumpliendo funciones como Operaría a partir del 01 de Mayo de 2022 hasta el 06 de Noviembre de 2022, inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 548 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 18 DE MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5713-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Gisela de los Ángeles OYOLA, N° 30.325.378**, cumpliendo funciones como Operaría a partir del 01 de Mayo de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 549 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 18 DE MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5713-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Adrián Alberto ROJAS, D.N.I. N° 30.284.613**, cumpliendo funciones como Operario a partir del 04 de Mayo de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal,

dependiente de la Secretaría de Servicios.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 550 MCO/23

CALETA OLIVIA, 18 DE MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5713-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Eduardo Daniel VASQUEZ, N° 31.136.073**, cumpliendo funciones como Operario a partir del 04 de Mayo de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 551 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 18 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5713-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, Suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Marcos Damián CARRIZO, N° 36.489.600**, cumpliendo funciones como Operario en División Bacheo, Subdirección de Pavimento, Dirección de Obras Civiles, Subsecretaría de Obras Públicas a partir del 04 de Mayo de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 552 MCO/23

CALETA OLIVIA, 18 DE MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5713-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Daniela del Valle CEJA, D.N.I. 29.848.092**, cumpliendo funciones como Operaría a partir del 01 de Mayo de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, inclusive, percibiendo como retribución

mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 553 MCO/23

CALETA OLIVIA, 18 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5713-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, v X suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. María del Valle GOMEZ, D.N.I. N° 22.920.054**, cumpliendo funciones como Operaría a partir del 01 de Mayo de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 555 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 18 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5395-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Julio de 2023, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente Isolina del **Valle MAMANI, D.N.I. N° 18.557.162, Legajo Personal N° 1743**, Personal Docente con 2900 Puntos, dependiente de la Secretaría de Mujeres, Géneros e Igualdad.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Licencia Anual Ordinaria Año 2023, Proporcional a Seis (06) meses: Abonar Veintitrés (23) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 556 MCO/23.-

CALETA OLIVIA 18 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5774-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Julio de 2023, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente

Pablo Arturo LOPEZ, D.N.I. N° 17.561.755, Legajo Personal N° 821, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Producción.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Licencia Anual Ordinaria Año 2023, Proporcional a Seis (06) meses: Abonar Veintitrés (23) días, Abonar Diagrama Porcentaje Veinticinco por ciento (25%) correspondiente al mes de Junio de 2023 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 557 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 18 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5556-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Julio de 2023, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Nelson Salim MORA; D.N.I. N° 16.638.444, Legajo Personal N° 1845,** Personal Planta Docente con un total de 3100 puntos (Director), dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Licencia Anual Ordinaria Año 2023, Proporcional a Seis (06) meses: Abonar Veintitrés (23) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 558 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 18 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5406-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Julio de 2023, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Estela Mary CHECA, D.N.I. N° 11.067.030, Legajo Personal N° 1932,** Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Licencia Anual Ordinaria Año 2023, Proporcional a Seis (06) meses:

Abonar Veintitrés (23) días, Adicional por Jubilación equivalente al Trescientos por Ciento (300%) de la asignación del módulo de revista, Ordenanza N° 4872 - Artículo 1o- Inciso "b"- Decreto Promulgatorio N° 1961/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 559 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 18 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5026-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Julio de 2023, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Marcos Antonio SILVA, D.N.I. N° 18.620.647, Legajo personal N° 2052,** Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, "dependiente de la Secretaría de Servicios.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Licencia Anual Ordinaria Año 2023, Proporcional a Seis (06) meses: Abonar Veintitrés (23) días, Adicional por Jubilación equivalente al Trescientos por Ciento (300%) de la asignación del módulo de revista, Ordenanza N° 4872 - Artículo 1o- Inciso "b"- Decreto Promulgatorio N° 1961/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 560 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 18 DE MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5582-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Agosto de 2023, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Patricia Liliana GORDILLO, D.N.I. N° 17.934.254, Legajo N° 2225,** Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario 2023 , 2° Semestre Proporcional a un (01) mes, Licencia Anual Ordinaria Año 2023, Proporcional a Siete (07) meses: Abonar Veintiséis (26) días, Adicional por Jubilación equivalente al Quinientos por Ciento

(500%) de la asignación del módulo de revista, Ordenanza N° 4872 - Artículo 1o- Inciso "c"- Decreto Promulgatorio N° 1961/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 561 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 18 DE MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5882-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Julio de 2023, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Florencia del Valle PINTOS, D.N.I. N° 4.440.646, Legajo Personal N° 4769,** Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación General.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Licencia Anual Ordinaria Año 2023, Proporcional a Seis (06) meses: Abonar Diecinueve (19) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 562 MCO/23

CALETA OLIVIA, 18 DE MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5279-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Julio de 2023, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Ramón Alberto GARRIBIA, D.N.I. N° 14.719.070, Legajo Personal N° 3930,** Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Licencia Anual Ordinaria Año 2023, Proporcional a Seis (06) meses: Abonar Veintitrés (23) días, Adicional por Jubilación equivalente al Doscientos por Ciento (200%) de la asignación del módulo de revista, Ordenanza N° 4872 - Artículo 1°- Inciso "a". Decreto Promulgatorio N° 1961/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 563 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 18 DE MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5656-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Agosto de 2023, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Juan José SALCEDO, D.N.I. N° 14.540.409, Legajo Personal N° 1587**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2023 2° Semestre Proporcional a un (01) mes, Licencia Anual Ordinaria Año 2023, Proporcional a Siete (07) meses: Abonar Veintiséis (26) días, Adicional por Jubilación equivalente al Quinientos por Ciento (500%) de la asignación del módulo de revista, Ordenanza N° 4872 - Artículo 1o- Inciso "c"- Decreto Promulgatorio N° 1961/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 564 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 18 DE MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5394-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Julio de 2023, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Ester del Milagro GIMENEZ, D.N.I. N° 18.511.567, Legajo personal N° 2581**, de la Secretaría de Coordinación General.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Licencia Anual Ordinaria Año 2023, Proporcional a Seis (06) meses: Abonar Veintitrés (23) días, Adicional por Jubilación equivalente al Trescientos por Ciento (300%) de la asignación del módulo de revista, Ordenanza N° 4872 – Artículo 1° - inciso "b"- Decreto Promulgatorio N° 1961/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 579 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 19 DE MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5601-1;

RECONOCER, a partir del 01 de Junio de 2018 los servicios. prestados por la agente **Mariela Yanina CARO, D.N.I. N° 30.325.228, Legajo Personal N° 6990**, desempeñando funciones como Abogada en la Oficina de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPIDNNA), Personal Planta Contratada con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia Municipal.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 580 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 19 DE MAYO 2023

VISTO:

El Expediente 2023-5601-1;

DESIGNASE, a partir del 01 de Marzo de 2020, en el Cargo de Asesora en la Oficina de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPIDNNA), a la **Sra. Mariela Yanina CARO, D.N.I. N° 30.325.228, Legajo Personal N° 6990**, Personal Cargo Político que percibirá el Setenta por ciento (70%) de la Dieta del Intendente Municipal, dependiente de Intendencia Municipal.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 581 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 19 DE MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5601-1;

MODIFICASE, a partir del 01 de Enero de 2023, el porcentaje a percibir por la agente **Mariela Yanina CARO, D.N.I. N° 30.325.228, Legajo Personal N° 6990**, a un Sesenta por Ciento (60%) de la dieta del Intendente Municipal, quien se desempeña en el cargo de Asesora en la Oficina de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPIDNNA), Personal Cargo Político, dependiente de Intendencia Municipal.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 582 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 19 DE MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5601-1;

RECONOCER, a partir del 01 de Octubre de 2019 y hasta el 30 de Noviembre de 2019; inclusive, los servicios prestados por la agente **Evelin Stella ' CARPIO, D.N.I. N° 37.900.419, Legajo Personal N° 7458**, desempeñando funciones como Abogada en la Oficina de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPIDNNA), Personal Planta Contratada con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia Municipal.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 583 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 19 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5601-1;

MODIFICASE, a partir del 01 de Marzo de 2020, el porcentaje a percibir por la agente **Evelin Stella CARPIO, D.N.I. N° 37.900.419, Legajo Personal N° 7458**, a un Setenta por Ciento (70%) de la dieta del Intendente Municipal, quien se desempeña en el cargo de Asesora en la Oficina de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPIDNNA), Personal Cargo Político, dependiente de Intendencia Municipal.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 584 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 19 DE MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5601-1;

RECONOCER, a partir del 01 de Abril de 2018 la Promoción al Módulo "3" del Escalafón Municipal a la agente **Valeria Nancy DELGADO, D.N.I. N° 33.260.010, Legajo Personal N° 6656**, desempeñando funciones como Auxiliar Administrativa en la Oficina de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPIDNNA), Personal Planta Contratada, dependiente de Intendencia Municipal.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 585 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 19 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente 2023-5601-1;

DESIGNASE, a partir del 01 de Julio de

2022, en el Cargo de Asesora en la Oficina de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPIDNNA), a la **Sra. Laura Pamela CARRIZO, D.N.I. N° 36.105.299, Legajo Personal N° 8325**, Personal Cargo Político que percibirá el Sesenta y Cinco por ciento (65%) de la Dieta del Intendente Municipal, dependiente de Intendencia Municipal.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 586 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 19 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente 2023-5601-1;

MODIFICASE, a partir del 01 de Enero de 2023, el porcentaje a percibir por la agente **Laura Pamela CARRIZO, D.N.I. N° 36.105.299, Legajo Personal N° 8325**, a un Sesenta por Ciento (60%) de la dieta del Intendente Municipal, quien se desempeña en el cargo de Asesora en la Oficina de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPIDNNA), Personal Cargo Político, dependiente de Intendencia Municipal.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 587 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 19 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente 2023-5601-1;

DESIGNASE, a partir del 01 de Marzo de 2020, en el Cargo de Asesora en la Oficina de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPIDNNA), a la **Sra. Valeria Nancy DELGADO, D.N.I. N° 33.260.010, Legajo Personal N° 6656**, Personal Cargo Político que percibirá el Setenta por ciento (70%) de la Dieta del Intendente Municipal, dependiente de Intendencia Municipal.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 588 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 19 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente 2023-5601-1;

MODIFICASE, a partir del 01 de Enero de 2023, el porcentaje a percibir por la agente **Valeria Nancy DELGADO,**

D.N.I. N° 33.260.010, Legajo Personal N° 6656, a un Sesenta por Ciento (60%) de la dieta del Intendente Municipal, quien se desempeña en el cargo de Asesora en la Oficina de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPIDNNA), Personal Cargo Político, dependiente de Intendencia Municipal.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 589 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 19 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente 2023-5601-1;

DESIGNASE, a partir del 01 de Marzo de 2020, en el Cargo de Asesora en la Oficina de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPIDNNA), a la **Sra. Yohana Mirta Ivon IGOR, D.N.I. N° 35.568.272, Legajo Personal N° 6434**, Personal Cargo Político que percibirá el Setenta por ciento (70%) de la Dieta del Intendente Municipal, dependiente de Intendencia Municipal.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 590 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 19 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente 2023-5601-1;

MODIFICASE, a partir del 01 de Enero de 2023, el porcentaje a percibir por la agente **Yohana Mirta Ivon IGOR, D.N.I. N° 35.568.272, Legajo Personal N° 6534**, a un Sesenta por Ciento (60%) de la dieta del Intendente Municipal, quien se desempeña en el cargo de Asesora en la Oficina de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPIDNNA), Personal Cargo Político, dependiente de Intendencia Municipal.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 591 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 19 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente 2023-5601-1;

DESIGNASE, a partir del 01 de Marzo de 2020, en el Cargo de Asesor en la Oficina

de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPIDNNA), al **Sr. Rodrigo Emanuel MORENO, D.N.I. N° 36.926.187, Legajo Personal N° 7881**, Personal Cargo Político que percibirá el Setenta por ciento (70%) de la Dieta del Intendente Municipal, dependiente de Intendencia Municipal.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 592 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 19 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente 2023-5601-1;

RECONOCER, a partir del 01 de Agosto de 2018 los servicios prestados por la agente **Susana del Carmen PINO, D.N.I. N° 29.294.297, Legajo Personal N° 7107**, desempeñando funciones como Licenciada en Trabajo Social en la Oficina de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPIDNNA), Personal Planta Contratada con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia Municipal.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 593 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 19 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente 2023-5601-1;

DESIGNASE, a partir del 01 de Marzo de 2020, en el Cargo de Asesora en la Oficina de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPIDNNA), a la **Sra. Susana del Carmen PINO, D.N.I. N° 29.294.297, Legajo Personal N° 7107**, Personal Cargo Político que percibirá el Setenta por ciento (70%) de la Dieta del Intendente Municipal, dependiente de Intendencia Municipal.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 594 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 19 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente 2023-5601-1;

MODIFICASE, a partir del 01 de Enero de 2023, el porcentaje a percibir por la agente **Susana del Carmen PINO, D.N.I. N° 29.294.297, Legajo Personal**

N° 7107, a un Cincuenta por Ciento (50%) de la dieta del Intendente Municipal, quien se desempeña en el cargo de Asesora en la Oficina de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPIDNNA), Personal Cargo Político, dependiente de Intendencia Municipal.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 595 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 19 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente 2023-5601-1;

DESIGNASE, a partir del 01 de Julio de 2022, en el Cargo de Asesora en la Oficina de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPIDNNA), a la **Sra. Jessica Jeannette RODRIGUEZ, D.N.I. N° 39.206.678, Legajo Personal N° 8114**, Personal Cargo Político que percibirá el Cincuenta por ciento (50%) de la Dieta del Intendente Municipal, dependiente de Intendencia Municipal.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. - APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 596 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 19 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente 2023-5601-1;

MODIFICASE, a partir del 01 de Febrero de 2023, el porcentaje a percibir por la agente **Jessica Jeannette RODRIGUEZ, D.N.I. N° 39.206.678, Legajo Personal N° 8114**, a un Sesenta por Ciento (60%) de la dieta del Intendente Municipal, quien se desempeña en el cargo de Asesora en la Oficina de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPIDNNA), Personal Cargo Político, dependiente de Intendencia Municipal.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 597 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 19 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente 2023-5601-1;

DESIGNASE, a partir del 01 de Enero de 2023, en el Cargo de —"Asesora en la Oficina de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

(OPIDNNA), a la **Sra. Yesica Paola YAPURA, D.N.I. N° 36.105.455, Legajo Personal N° 7980**, Personal Cargo Político que percibirá el Cincuenta por ciento (50%) de la Dieta del Intendente Municipal, dependiente de Intendencia Municipal.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 598 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 19 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente 2023-5601-1;

MODIFICASE, a partir del 01 de Febrero de 2023, el porcentaje a percibir por la agente **Jessica Paola YAPURA, D.N.I. N° 36.105.455, Legajo Personal N° 7980**, a un Sesenta por Ciento (60%) de la dieta del Intendente Municipal, quien se desempeña en el cargo de Asesora en la Oficina de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPIDNNA), Personal Cargo Político, dependiente de Intendencia.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. - APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 600 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 19 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente 2023-379-1,
2022-6631-1;

DISPONESE, a partir del 29 de Diciembre de 2022, la Baja por Cesantía agente **Juan Jacinto BRAVO, D.N.I. N° 23.448.900, Legajo Personal N° 4449**, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, quien se desempeñaba como Operario en División Barrido y Limpieza, Departamento Barrido y Limpieza, Subdirección de Barrido y Limpieza, Dirección de Barrido y Limpieza, Supervisión de Limpieza Urbana, Supervisión General de Servicios, Subsecretaría de Servicios, dependiente de la Secretaría de Servicios, conforme el Artículo 48° Inciso "a", Capítulo VII del Estatuto para el Empleado Municipal, Texto Ordenado: Decreto HCD N° 006/15 y sus modificatorias.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022, 2o Semestre, Proporcional a Ciento Setenta (170) días: Cinco (05) meses y Veinte (20) días, Licencia Anual Ordinaria Año

2022, Proporcional a Trecientos Cuarenta y Dos (342) días (Once (11) meses y Doce (12) días): Abonar Treinta y Seis (36) días; Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2022 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

PROCEDASE, a Descontar de la Liquidación Final que se detalla en el Artículo 2o, lo siguiente: Trece'(13) días del mes de Diciembre de 2022.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO -
CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 601 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 19 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente 2023-59-1;

ESTABLECESE, por el período comprendido entre el **01/03/2023** y hasta el **28/02/2024**, inclusive, que la agente municipal **Ana del Carmen SORIA, D.N.I. N° 17.079.180, Legajo Personal N° 6662**, percibirá el Cincuenta por Ciento (50%) de los Haberes según el Estatuto para el Personal Municipal, T.O. Decreto HCD N° 006/15, sus Modificatorias y lo dispuesto en el Decreto N° 1067/1994 - Anexo I - Artículo 3, Inciso "c" Afección o Lesiones de Largo Tratamiento.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
- Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 602 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 19 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente 2023-329-1;

ADSCRIBASE, a partir del 01 de Enero de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023 inclusive, al agente **Aral Mario BISIKLETILER MEDINA, D.N.I. N° 36.598.155, Legajo Personal N° 7912**, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, a la Municipalidad de Rio Gallegos, Secretaría de Coordinación Ejecutiva cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo; encuadrado en la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. - APARICIO
Juan Carlos GOMEZ

DECRETO N° 603 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 19 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente 2023-524-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Facundo ARIAS, D.N.I. N° 44.253.417**, quien cumple funciones como Instructor, desde el 01 de Febrero de 2023 hasta el 28 de Febrero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. - APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 604 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 19 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente 2023-524-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Patricia Alejandra BARRIOS, D.N.I. N° 35.568.188**, quien cumple funciones como Profesora de Educación Física, desde el 01 de Febrero de 2023 hasta el 28 de Febrero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. - APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 606 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 19 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente 2023-524-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Francisca Antonella JUAREZ, D.N.I. N° 39.883.498**, quien cumple funciones como Instructora, desde el 01 de Febrero de 2023 hasta el 28 de Febrero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. - APARICIO
Juan Carlos GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETOS ATRASADOS

DECRETO N° 2265/22.-

CALETA OLIVIA, 29 DICIEMBRE 2022

VISTO:

El Memorándum N° 183/22 emitido por la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el mismo se requiere la elaboración del Decreto Ratificatorio de los Convenios de Colaboración suscriptos entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el Intendente Municipal **Esc. Fernando Fabio COTILLO** en adelante La Municipalidad y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz representado por su titular **Leandro Eduardo ZULIANI** en adelante El Ministerio, en el Marco del Programa UniRSE;

QUE, el objetivo de los convenios es articular y garantizar la acción integrada y conjunta entre El Ministerio y La Municipalidad para la adquisición de un (1) **Camión Recolector Compactador de Basura** por la cantidad de Pesos Veintinueve Millones Noventa y Nueve Mil Seiscientos Veintidós con 50/100 (\$29.099.622,50), una (1) **Maquina Cargadora Frontal**, por la cantidad de Pesos Veintiún Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Nueve con 00/100 (\$21.657.779,00), y un (1) **Camión Volcador** por la cantidad de Pesos Treinta Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Dos con 50/100 (\$30.538.332,50);

QUE, La Municipalidad se compromete a realizar el procedimiento de contratación correspondiente según lo indicado en el Anexo I del Decreto N° 4.162/16 "Procedimiento para la Adquisición de Bienes y Servicios complementarios a las modalidades de ejecución previamente expuestas";

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- RATIFICASE, en todos sus términos los Convenios de Colaboración suscriptos entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Ministerio de Gobierno de la Provincia

de Santa Cruz representado por su titular **Leandro Eduardo ZULIANI**.-

ARTICULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO**.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal y demás dependencias municipales que correspondan. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE**.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. - APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2266/22.-

CALETA OLIVIA, 29 DICIEMBRE 2022

VISTO:

El Memorándum N° 184/22 emitido por la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el mismo se requiere la elaboración del Decreto Ratificatorio de las Adendas al Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el Intendente Municipal **Esc. Fernando Fabio COTILLO** en adelante La Municipalidad y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz representado por su titular **Leandro Eduardo ZULIANI** en adelante El Ministerio, en el Marco del Programa UniRSE;

QUE, el objetivo de las adendas es ampliar el presupuesto del requerimiento inicial del Programa UniRSE conforme a la Resolución N° 458/2022 del Comité Administrador del Fondo Fiduciario UniRSE;

QUE, dichas ampliaciones se establecen en: Pesos Cinco Millones Ochocientos Diecinueve Mil Novecientos Veinticuatro con 50/100 (\$5.819.924,50) para la adquisición de un (1) Camión Recolector Compactador de Basura. Pesos Tres Millones Seiscientos Seis Mil Ciento Treinta y Uno con 00/100 (\$3.610.131,00) para la adquisición de una (1) Máquina Cargadora Frontal, y Pesos Seis Millones Ciento Siete Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 50/100 (\$6.107.666,50) para la adquisición de un (1) Camión Volcador;

QUE, una vez presentada correctamente la documentación de la contratación por parte de La Municipalidad, el Presidente del Comité Administrador determinara la modalidad de integración de las sumas aprobadas de acuerdo a la disponibilidad de los fondos en la cuenta fiduciaria";

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA
OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- RATIFICASE, en todos sus términos las Adendas a los Convenios de Colaboración suscriptos entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz representado por su titular **Leandro Eduardo ZULIANI.-**

ARTICULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal y demás dependencias municipales que correspondan. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido:
ARCHIVASE.-

**Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. -APARICIO
– CPN. Pablo M. GUERRERO**
